

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de enero de 1979.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración;

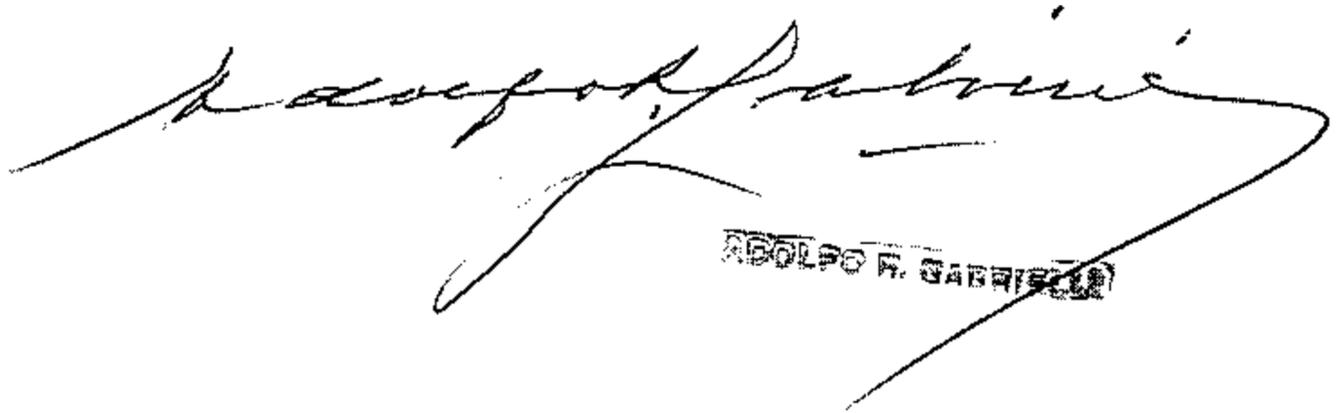
SE RESUELVE:

1º) Prorrogar -a partir del 1º de octubre y hasta el 12 de diciembre de 1978- la autorización para designar un AUXILIAR DE QUINTA (Personal de Servicio) en calidad de "Suplente", para dicho Juzgado.-

2º) Declarar de "legítimo abono" el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo importe total asciende a PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 244.303.--).-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

  
RODOLFO F. GABRIELLE